



80663

Pereira, Risaralda

Contraloría General de la República :: SGD 16-29-2016 11:23	
Al Contestar Cite Este No.: 2016EE0118165 Fol:2 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	80953-GRUPO DE INVEST. JUICIOS Y JURISD. COACTIVA DE RISARALDA / PAULA ANDREA ALZATE CALLEJO
DESTINO	DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA / SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE PEREIRA
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACION IP01542
OBS	
2016EE0118165	

Señor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación
Alcaldía del Municipio de Pereira
Carrera 7 N° 18-55
L.C

Asunto: Comunicación apertura ANT_IP-2016-01542

Cordial saludo

En desarrollo de la Indagación Preliminar relacionada en el asunto, actuando de acuerdo con las potestades conferidas por la ley 610 de 2000, y con base en lo dispuesto en el artículo segundo del auto 08 del 09 de septiembre de 2016, respetuosamente me permito solicitar allegar a este Ente de Control la siguiente información:

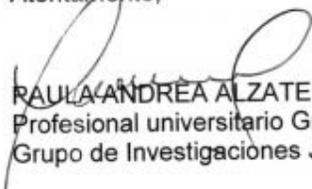
- Certificar los pagos hechos al señor SAMUEL PINEDA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.069.656 mes a mes durante los años 2013 a 2015 donde se discrimine el sueldo básico, el reconocimiento de la asignación adicional que percibió como rector y las prestaciones sociales causadas y efectivamente pagas.
- Certificar el número de estudiantes de la Institución Educativa Mundo Nuevo para los años 2013 a 2015; así mismo la certificación del número de jornadas con las que contaba esta Institución para los años anteriormente señalados.
- Certificar la última fecha de pago que se le hiciera al señor SAMUEL PINEDA PINEDA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.069.656 como Rector de la Institución Educativa Mundo Nuevo.

Esta información debe ser entregada dentro de los CINCO (05) DÍAS siguientes al recibo de esta comunicación, pues la misma se requiere para que obre como prueba dentro de la Indagación preliminar de la referencia que se tramita en esta Gerencia.



Igualmente me permito recordarle que el no cumplimiento a las solicitudes realizadas y a los términos otorgados por esta entidad, acarrearán las sanciones previstas en la Ley 42 de 1993.

Atentamente,


PAULA ANDREA ALZATE GALLEGO
Profesional universitario Grado 01
Grupo de Investigaciones Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva

Proyectado por: Paula Andrea Alzate

Archivo: TRD 80663-266-03 _Procesos PRF-2016-00328



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	16 de septiembre de 2016	Número de radicado:	43828
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	PAULA ANDREA ALZATE GALLEGO		
Descripción o asunto:	COMUNICACION APERTURA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

